



Ciudad de la Costa, 2 de setiembre de 2021

GOBIERNO MUNICIPAL DE CIUDAD DE LA COSTA

RESOLUCIÓN No. 302/2021 ACTA N° 29/2021

VISTO: La conformación del Plenario de Municipios creado en el seno del Congreso de Intendentes según acta resolutive del 4 de julio de 2013 y que ha funcionado regularmente propiciando un espacio de intercambio y coordinación municipal.

RESULTANDO I: Que se entiende pertinente que ésta financiación se cubra con el aporte de todos los municipios del país para darle sostenibilidad al funcionamiento y a su vez poder potenciar el mismo con mayor capacidad de definición respecto de las iniciativas a emprender.

RESULTANDO II: Que en Resolución N° 333/2017 del período de Gobierno Municipal anterior, se aprobó una partida mensual por dicho período.

CONSIDERANDO I: El informe acordado en Sesión Ordinaria de la Mesa Ejecutiva del Plenario de Municipios de Uruguay el día 10 de mayo del corriente en su Acta N° 108.

CONSIDERANDO II: Que siguiendo el criterio de trabajo para fijar la propuesta de los montos que aportaría cada Municipio tiene como base de cálculo el Literal B del FIGM por lo cual el Municipio al encontrarse en la franja entre 3 millones de \$ y 5 millones de \$ en Literal B anual, corresponde aportar 1 UR.

CONSIDERANDO III: Que la Mesa Ejecutiva del Plenario de Municipios de Uruguay aprobó el Reglamento de Funcionamiento del Fondo en octubre de 2018 y el Fondo quedó operativo desde ese entonces a través de la retención que realiza OPP dos veces al año en julio y diciembre (acumulados 6 meses) provenientes del Literal A de Fondo de Incentivo a la Gestión Municipal (FIGM)

CONSIDERANDO IV: Que habiéndose tratado en la Sesión Ordinaria N° 29 del 2 de setiembre de 2021, se hace necesario dictar el correspondiente acto administrativo.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a sugerencia de la Comisión Asesora Institucional.

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE CIUDAD DE LA COSTA

RESUELVE:

- 1. ESTAR DE ACUERDO CON LA PROPUESTA REALIZADA DE PARTE DE LA MESA DE PLENARIO DE MUNICIPIOS.**
- 2. ESTABLECER UNA PARTIDA MENSUAL DE 1 UR (UNA UNIDAD REAJUSTABLE) CON DESTINO A GASTOS DEL PLENARIO DE MUNICIPIOS QUE SE RETENDRÁN DOS VECES AL AÑO (JULIO Y DICIEMBRE) POR LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO Y SERÁN DEPOSITADAS POR ESTE ORGANISMO EN LA CUENTA A NOMBRE DEL CONGRESO DE INTENDENTES POR EL PERÍODO 2021-2025.**
- 3. POR LA SECRETARÍA DEL MUNICIPIO INCORPÓRESE AL REGISTRO DE RESOLUCIONES, NOTIFÍQUESE.**
- 4. CUMPLIDO COMUNÍQUESE A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO LOCAL Y PARTICIPACIÓN Y DEMÁS OFICINAS. CUMPLIDO ARCHÍVESE.-**


Álvaro Pévere
CONCEJAL
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA


Sonia Misirán
ALCALDESA
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA


Beatriz Balparda
CONCEJAL
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA


ÁNGEL ROJAS
CONCEJAL
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA


Alejandro Ávila
CONCEJAL
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA